



firmara que si no basta la extracciion de prendas, u
otras medidas de suabidad seley conducida ala Taxion, y
seley estreche por quantos medios crea el Sr. Alde. Co-
brador loxara el efecto de q. realien el paop de
vnoy interes q. son propios de la Nacion, la cual
estando como esta en la maion creased a fondo se
halla espuesta a un desorden, q. no puede permitin de
modo alguno este Ayuntamiento. en la parte q. le toca:
Sobre lo cual repite el mismo al Sr. Alde. Cobrador
los encargos estrechos q. le tiene en esta parte
y de nuevo solo reitera, descansando como descansa
en el buen concepto, celo por el Seru. y otras Quali-
dades q. le acompañan, y mas q. tod en la Autoridad
y facultades q. le da el exercicio de su cargo, pues
aunque todo el Ayuntamiento es encargado, y respon-
sable en este negocio, tratandose ya de cuentas, li-
trehas, y castigan al moroso nadie con may propie-
dad puede hacerlo q. aquel q. es Cavero, y exerce
la Jurisdiccion. Y para mejor desempeño esta pronto
el Ayuntamiento. a darle los Auxilios q. se le ame au-
torizandole ademas con quantos facultades tiene p.
la Ley, esta Corporacion quien le encarga estrechi-
simamente a q. no use de Misericordia mal